

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un producto industrial consistente en vendas de tejido de punto"-----

a favor de D. Manuel VENTURA ESTRADA, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un nuevo producto industrial consistente en vendas de tejido de punto, que ofrecen grandes ventajas sobre las hasta ahora utilizadas, constituidas con tejidos de lanzadera, principalmente la de presentar una mayor resistencia acompañada, sin embargo, de una mayor elasticidad, que permite su perfecta adaptación a las partes vendadas.

Las vendas así constituidas, podrán ser de grosor, an-



- 2 -

chura y longitud cualesquiera, y estar confeccionadas con hilos de naturaleza y calidad variables, utilizando máquinas de punto de cualquier sistema y disposición apropiada al caso.

Ofrecen además las vendas de que se trata, la ventaja de poder presentar en ambos lados orillos que aseguran en gran manera su resistencia.

Estas vendas podrán ser sometidas a operaciones de esterilización, impregnación con sustancias diversas u otras que sirvan para comunicarles propiedades adecuadas a los tratamientos curativos en que deban ser utilizadas, pudiendo ofrecerse al público sencillas o acopladas en número de dos o más, arrolladas, plegadas o en otra forma, así como ser protegidas por envolturas y envases de cualquier género.

Para mayor claridad, se adjunta a la presente memoria una muestra del producto.

N O T A

Constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria: "Un producto industrial consistente en vendas de tejidos de punto", debiendo recaer dicha patente sobre la siguiente REIVINDICACION, en la que se caracteriza su mencionado objeto: Reivindica el recurrente, la propiedad y la explotación exclusiva de cualquier venda que ofrezca la particularidad de estar constituida por tejido de punto.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente; y debiendo recaer ésta sobre el producto industrial, independientemente de los



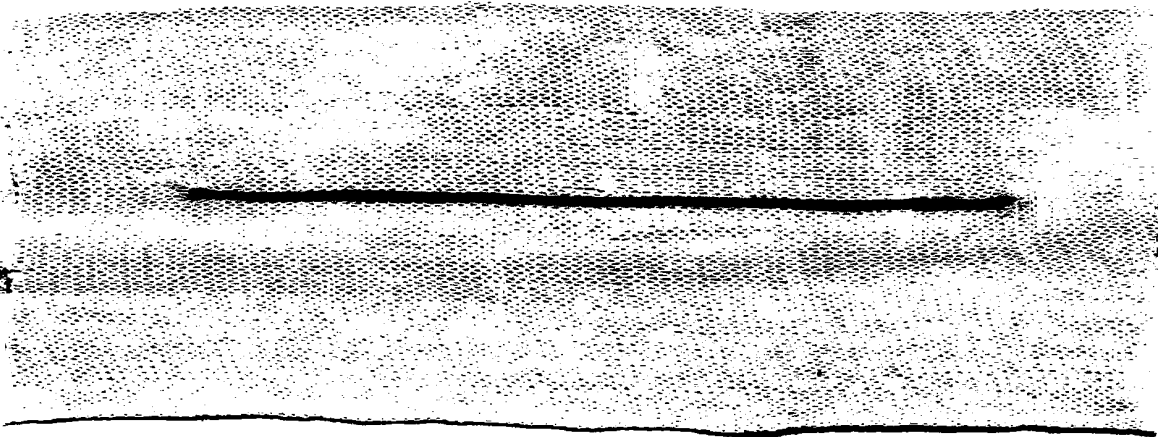
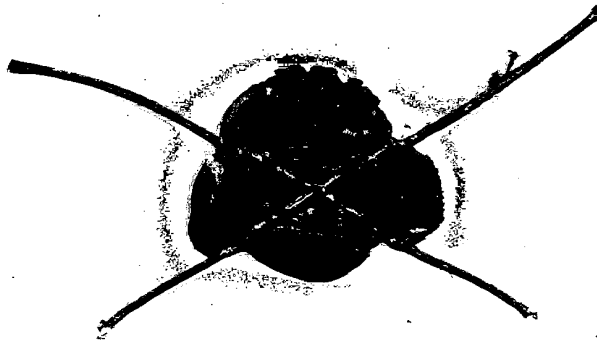
- 3 -

medios que se empleen para fabricarlo.

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 19 de Junio de 1926.

P. p. de D. Manuel VENTURA ESTRADA,



Muestra que se acompaña a la memoria descriptiva de una
patente de invención a favor de D. Manuel VENTURA ESTRADA.

Barcelona, 19 de Junio de 1926.

P. p. de D. Manuel VENTURA ESTRADA,